



# Gaceta Plus

## Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria

1 de abril del 2014

### ***SEGUNDO PERIODO ORDINARIO***

***SEGUNDO AÑO***

***LXII LEGISLATURA***

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

## ESTADÍSTICA DEL DÍA 1 de abril del 2014

Acta de la sesión anterior	1
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	2
Acuerdos de la JUCOPO	2
Comunicaciones Oficiales	7
Minutas	1
Efemérides	1
Iniciativas	6
Dictámenes de primera lectura	1
Dictámenes a discusión y votación	5
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>129</b>
<b>Total de asuntos abordados<sup>1</sup></b>	<b>25</b>

<sup>1</sup> El total de asuntos abordados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**(Reporte de seguimiento)**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Martes, 1 de abril del 2014**  
**Gaceta: 113**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta de la sesión correspondiente al **27 de marzo de 2014.**

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

**II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. De la Sen. Layda **Sansores** San Román, con la que informa de su **incorporación al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, a partir del 31 de marzo de 2014.

<b>Trámite</b>	El Presidente de la Mesa Directiva instruyó que se comunicara al Grupo Parlamentario del PT y a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios
----------------	---

2. Del Sen. Miguel **Barbosa** Huerta, con la que informa de las **reuniones** que sostuvo el 24 de febrero del año en curso **con representantes de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles** y el día 31 de marzo **con integrantes de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero**, quienes expresaron sus **puntos**



**de vista** respecto a las reformas a la **Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario**.

Trámite

De enterado

### III. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Dos, por los que se **modifica la integración de comisiones**.

#### Síntesis

La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

- I. La Sen. **Mely Romero Celis** deja de pertenecer a la Comisión de Desarrollo Social y se integra a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- II. El Sen. **Carlos Alberto Puente Salas** deja de pertenecer a la Comisión de Comercio y Fomento industrial y se integra en su lugar el Sen. **Luis Armando Melgar Bravo**.
- III. El Sen. **Luis Armando Melgar Bravo** deja de pertenecer a la Comisión de Gobernación y se integra en su lugar el Sen. **Carlos Alberto Puente Salas**, como secretario de la misma.
- IV. El Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional cede su espacio en la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria** al Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**.
- V. La Sen. **Martha Palafox Gutiérrez** deja de pertenecer a la Comisión de Desarrollo Social y se integra a la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.

**Aprobados en votación económica**

## IV. COMUNICACIONES OFICIALES

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite el **Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2013**.

Trámite	Se remitió copia a la Comisión de Energía
---------	---

2. Oficio con el que remite el **Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**.

Trámite	Se remitió copia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
---------	--

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. Oficio con el que remite la **información relativa a la evolución de las finanzas públicas**, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa al mes de febrero de 2014; información sobre la recaudación federal participable; e información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2014.

Trámite	Se remitió copia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
---------	--

4. Oficio con el que remite documento que contiene:

- a. Los **principales objetivos** para la **Ley de Ingresos** de la Federación y **Presupuesto de Egresos** de la Federación **para el ejercicio fiscal 2015**;
- b. Los **escenarios** sobre las principales **variables macroeconómicas para el año 2015**: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
- c. Los **escenarios** sobre el **monto total de Presupuesto de Egresos** de la Federación y su **déficit o superávit**; y
- d. La **enumeración** de los **programas prioritarios y sus montos**.

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
----------------	--

## CÁMARA DE DIPUTADOS

### MINUTAS

5. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, dictaminado por las Comisiones de Justicia y de Deporte de la Cámara de Diputados.*

#### *Votación en lo general*

<b>Iniciativa presentada por los Diputados Manilo Fabio Beltrones Rivera, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza y José Alberto Rodríguez Calderón del GPPRI, el 10 de octubre de 2013.</b>								
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de marzo de 2014</b>								
<b>Votos a favor</b>	317	<b>Votos en contra</b>	34	<b>Abstenciones</b>	17	<b>Votación total</b>	368	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	158	74	54	23	0	8	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	18	0	2	0	14	0
<b>Abstenciones</b>	0	1	11	0	5	0	0	0

*Votación en lo particular de artículos reservados*

**Artículos 41, 41 Bis, 98 Bis, 151, 152 y 155, en sus términos, y el 154 con la modificación propuesta por la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo y aceptada por la asamblea**

<b>Votos a favor</b>	231	<b>Votos en contra</b>	34	<b>Abstenciones</b>	14	<b>Votación total</b>	279	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	120	55	30	18	0	8	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	20	0	3	0	11	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	11	0	3	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto establece diversas disposiciones para **prevenir y sancionar la violencia** en la práctica de **actividades físicas, recreativas o deportivas**, para lo cual:

- I. Se **precisan los conceptos** de <evento deportivo>, <evento deportivo masivo> y <evento deportivo con fines de espectáculo>.
- II. Se mandata la **coordinación entre autoridades de seguridad pública, privada y de protección civil** para garantizar el desarrollo pacífico de los eventos deportivos masivos y sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas.
- III. Se prevé que **existirá una comisión local** en cada entidad federativa para la ejecución de los acuerdos, políticas y acciones que determine la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte.
- IV. Se establece que la **Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte** se encargará de realizar estudios, informes y publicaciones relativas a la violencia en el deporte, así como hacer del conocimiento de las autoridades sobre los riesgos de los eventos deportivos.

- V. Se establecen **sanciones** que van desde la expulsión inmediata de las instalaciones deportivas; la amonestación privada o pública; la multa de 10 a 90 veces el salario mínimo diario vigente en el lugar del evento; la reparación integral del daño causado a bienes y/o personas; hasta la suspensión de uno a cinco años al acceso de espectáculos deportivos.
- VI. Se tipifica como **delito de violencia** en eventos deportivos a los siguientes casos:
- Al espectador que realice por sí mismo o incite a otros ingresar sin autorización a los terrenos de juego, en cuyo caso se le impondrán de tres días a tres meses de prisión o de 10 a 90 días de multa.
  - Lanzamiento de objetos, previendo una sanción de seis meses a dos años de prisión y de cinco a 30 días de multa.
  - Ingreso indebido a los terrenos de juego y agresión a las personas o cause daños materiales, estableciendo una sanción de seis meses a tres años de prisión y de 10 a 40 días de multa.
  - Daños en bienes muebles o inmuebles que se encuentren en el propio recinto deportivo, en sus instalaciones anexas o en sus inmediaciones o introduzca al inmueble armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida; con una sanción de un año 6 meses a cuatro años seis meses de prisión y de 20 a 90 días de multa.
- VII. Se crea el **Padrón de Aficionados Violentos** para llevar un registro de las personas a quienes se les imponga como sanción la prohibición o suspensión de asistencia a eventos y espectáculos deportivos, el cual formará parte de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- VIII. Se precisa que las **legislaturas de los estados y autoridades municipales deberán adecuar sus disposiciones legales** en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor de la ley.



<b>Trámite</b>	El Presidente de la Mesa Directiva informó que se turnó de manera directa a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, Primera, el 31 de marzo de 2014.
----------------	--

**6. Oficio por el que informa de una adecuación al encabezado del proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gratuidad de actas de nacimiento.**

**Síntesis**

La Cámara de Diputados **corrige el encabezado de la minuta en materia de gratuidad en las actas de nacimiento, enviada el pasado 19 de marzo**, eliminando el término "se reforma el actual párrafo octavo", para quedar como "Artículo Único.- Se adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

## V. EFEMÉRIDES

**1. Para referirse a la conmemoración del Centenario del Natalicio de Octavio Paz.**

<b>Intervención de legisladores</b>	Sen. Zoe Robledo Aburto del PRD Sen. Blanca Alcalá Ruiz del PRI Sen. Javier Lozano Alarcón del PAN
-------------------------------------	--

## VI. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Aviación Civil, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa propone reembolsar a los pasajeros con un 10% del precio del boleto por cada hora de retraso en los servicios de transporte aéreo, excepto en caso de que el transporte lo haga a título gratuito o con tarifas reducidas que no estén disponibles al público.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Trasportes y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

2. *Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Carlos Mendoza Davis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa propone facultar al Congreso de la Unión para establecer sanciones para la comisión de delitos cometidos contra los turistas.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

3. *Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Turismo y del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentado por el*

*Sen. Carlos Mendoza Davis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### **Síntesis**

La iniciativa pretende -en consonancia con la número 2- **facultar al Ministerio Público Federal para atraer la persecución de delitos cometidos contra turistas** cuando se presuma su intención dolosa y cuando esté involucrado un servidor público, lo solicite la entidad federativa o exista riesgo real para la vida de la víctima. Asimismo, propone **aumentar las sanciones** para dichos delitos cuando exista dolo, intervenga un servidor público o la víctima sea una mujer.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

4. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de licencia de maternidad, presentado por el Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### **Síntesis**

La iniciativa pretende **aumentar la licencia de maternidad a 135 días**, (45 previos al parto y 90 días posteriores al mismo) precisando que las mujeres en esta condición, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

5. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal*

*de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de licencia de maternidad, presentado por el Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone –en consonancia con la número 3- **aumentar la licencia de maternidad a 135 días para las trabajadoras** del IMSS, del ISSSTE y elementos del Ejército. Asimismo, propone diversas adecuaciones para garantizar la **prestación de guarderías infantiles**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

6. *Proyecto de decreto por el que se **expide la Ley General Partidos Políticos**, presentado por el Sen. Héctor Larios Córdova, a nombre de Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### **Síntesis**

La propuesta de Ley General de Partidos Políticos tiene por objeto **regular los derechos de los ciudadanos para formar partidos políticos y participar activamente en ellos; los requisitos para su constitución, registro y organización; las formas de participación política; así como el régimen de fiscalización y de sanciones;** destacándose las siguientes disposiciones:

En materia de **derechos de afiliación:**

- I. Incorpora un **catálogo de derechos político-electorales**, entre ellos, el derecho a votar y ser votado en las mismas condiciones y sin distinciones de género.
- II. Señala los **lineamientos para la afiliación** a un partido político.
- III. Faculta al INE para publicar los **patrones de afiliación** de los partidos y llevar a cabo verificaciones.
- IV. Establece los **derechos mínimos** que deberán contener los estatutos de los partidos políticos para sus afiliados, así las **obligaciones** que deberán observar.

En materia de **regulación de partidos**:

- I. **Define a los partidos** como entidades de interés público cuya finalidad es promover la participación del pueblo en la vida democrática y hacer posible el acceso de los ciudadanos al poder.
- II. Se distingue entre **partidos nacionales y locales**.
- III. Establece los **requisitos para la constitución y registro** de los partidos, entre ellos:
  - Presentar una declaración de principios, programa de acción y estatutos.
  - Contar con un mínimo de afiliados: 3 mil en cada una de por lo menos 20 entidades federativas, o bien 300 afiliados en por lo menos cada uno de 200 distritos electorales.
  - Contar con un número de militantes no menor al 0.26% de los electores.
- IV. Enumera un **listado de derechos y obligaciones** para los partidos, entre ellos, participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los comicios, así como recibir financiamiento público y privado.
- V. Garantizar la **equidad de género** en los órganos de dirección partidistas y en las candidaturas
- VI. **Prohibir las calumnias** en la propaganda electoral.

- VII. En materia de **transparencia**, se obliga a los partidos políticos a publicar en sus sitios electrónicos la información relacionada a su normatividad interna, versiones públicas de su padrón de afiliados e informes de ingresos y gastos ordinarios, de precampaña y campañas electorales.
- VIII. Establece los **documentos básicos** de los partidos.
- IX. Señala como **estructuras mínimas** de los partidos:
- Asambleas Nacionales.
  - Comités nacionales o estatales.
  - Órganos nacionales o estatales responsables de la administración del patrimonio; educación y capacitación cívica, impartición de justicia, defensa de los derechos de los afiliados y procesos de elección interna.
- X. Establece **reglas para los procedimientos internos de selección de candidatos** a cargos de elección popular y de dirección partidista.
- XI. Especifica que el **financiamiento público** prevalecerá sobre el privado.
- XII. Establece como **tipos de financiamiento público**: el aportado por la militancia, por simpatizantes, por autofinanciamiento y el derivado de rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- XIII. Se crea la **Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del INE**, precisando sus facultades.
- XIV. Establece como **causas de la pérdida de registro**:
- No alcanzar el 3% de la votación en un proceso electoral.
  - Dejar de contar con el mínimo de afiliados.
  - Recibir recursos de la delincuencia organizada.
- XV. Creación de la figura de **<Frentes>**, una forma de asociación partidista para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.
- XVI. Distinguir entre **coaliciones totales, parciales y flexibles**.
- XVII. Creación de la figura de **<candidaturas comunes>**, estableciendo reglas y plazos para su registro.

- XVIII. Prevé la figura de **<Fusión>** en la que dos o más partidos decidan unirse para crear un nuevo partido.
- XIX. Se crea la figura de **<asociaciones ciudadanas>**.
- XX. Establece un **régimen de sanciones** para los partidos y agrupaciones políticas.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

## VII. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV; y se adiciona la fracción XV, todas del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentado por las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos, Segunda.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que establece que el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura comprenderá también apoyos a los pescadores y acuacultores que realicen su labor en aguas nacionales, tanto marinas como continentales.

<b>Trámite</b>	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

## VIII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la iniciativa Mérida, presentado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Seguridad Pública.*



## Síntesis

Las comisiones aprueban exhortar al Ejecutivo Federal a **informar sobre el estado que guarda la Iniciativa Mérida.**

### Aprobado en votación económica

- 2. Dictamen de punto de acuerdo en relación a la creación de un municipio en Guerrero, presentado por la Comisión de Desarrollo Municipal.*

## Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Congreso del estado de Guerrero para que, en el marco de sus atribuciones, tome razón de las gestiones realizadas para la **creación de un municipio en la comunidad de Santa Cruz del Rincón,** y hace votos porque se produzca la resolución que mejor convenga a la misma y sus alrededores.

### Aprobado en votación económica

- 3. Dictamen que desecha punto de acuerdo relativo al pago oneroso de derechos por la prestación servicios públicos en Cuernavaca, presentado por la Comisión de Desarrollo Municipal.*

## Síntesis

La comisión **desechó la proposición** que exhortaba al Congreso del estado de Morelos a realizar las reformas necesarias para evitar el **pago oneroso de derechos por la prestación de los servicios públicos en el municipio de Cuernavaca;** pues consideraron que un pronunciamiento de este tipo, representaría una **intromisión en las atribuciones del gobierno del estado, del Congreso local y el municipio de Cuernavaca.**



## Desechado en votación económica

4. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda.*

### Síntesis

Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que establece diversas disposiciones en materia de **iniciativa ciudadana e iniciativa preferente**:

- I. Establecer el **derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos** en un número equivalente a cuando menos el **0.13%** de la lista nominal de electores.
- II. Determinar que las **Mesas Directivas de las cámaras insertarán en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno**, las iniciativas o minutas con carácter preferente para su discusión y votación en caso de no contar con el dictamen de las comisiones competentes dentro del plazo para tal efecto.
- III. **Definir la naturaleza de la iniciativa preferente** sobre cualquier materia que proponga el Poder Ejecutivo sin límites en cuanto al número de leyes a reformar o adicionar.
- IV. Prever el **turno inmediato y el plazo improrrogable** de treinta días para dictaminar minutas sobre iniciativas preferentes. En el caso de minutas enviadas para el cumplimiento de las fracciones d) o e) del artículo 72 constitucional, corresponderá

un plazo de cinco días naturales a partir de la recepción del asunto para que la comisión o comisiones formulen el dictamen correspondiente.

En cuanto a las **modificaciones realizadas al dictamen**, destacan:

- Adecuaciones de técnica normativa y legislativa, en virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014.
- Para asegurar a la ciudadana la atención oportuna de sus iniciativas, se estableció la obligación de la Mesa Directiva, para inscribir en el orden del día de la sesión inmediata posterior a la conclusión de los plazos si no hubiere dictamen por parte de las comisiones designadas para ello.
- Modificaciones de tipo operativo, para asegurar la autenticidad del porcentaje de firmas y la identificación de los ciudadanos firmantes en el trámite de la iniciativa, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en un plazo de treinta días, verificará que los suscritos aparezcan en las listas nominales de electores y que la suma corresponda en un número equivalente, a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, posteriormente hará un ejercicio muestral para verificar la autenticidad de las firmas.
- Para garantizar el acceso pleno de los ciudadanos en la discusión y análisis de sus iniciativas, se faculta a uno de sus representantes para participar con derecho a voz en las sesiones de las comisiones.
- Se dispuso que las Cámaras darán servicio de apoyo a la presentación de iniciativas a través a través de las oficinas de oficinas atención ciudadana.
- Modificar el inciso b) del numeral 1 del artículo 138, a efecto de que una vez la Cámara Revisora reciba la iniciativa preferente para los efectos de la fracción d) o e) del artículo 72 constitucional, tenga quince días para su resolución.

Aprobado en lo general por:							
Votos a favor	95	Votos en contra	4	Abstenciones	2	Votación total	101

*Votación en lo particular de artículos reservados*

**Artículos 23, 67, 130, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General y 43 ter de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, con las modificaciones aceptadas por la asamblea; y 125 y 128 del COFIPE, en los términos del dictamen.**

Votos a favor	65	Votos en contra	2	Abstenciones	1	Votación total	68
---------------	----	-----------------	---	--------------	---	----------------	----

**DEVUELTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

**5. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentado por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, Primera.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece diversas sanciones para quien cometa actos violentos en la práctica de actividades físicas, deportivos o artísticas.

<b>Trámite</b>	<p>En votación económica se aprobó incluir el asunto en el orden del día</p> <p>Quedó de primera lectura</p> <p>*En votación económica se aprobó dispensar la segunda lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato*</p>
----------------	--

**Aprobado en lo general y en lo particular por:**

Votos a favor	80	Votos en contra	0	Abstenciones	5	Votación total	85
---------------	----	-----------------	---	--------------	---	----------------	----

**TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

## COMUNICACIONES OFICIALES

(...) Continuación

7. Por el que remite fe de erratas al proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV; y se adiciona la fracción XV, todas del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

### Síntesis

La Cámara de Diputados devolvió la minuta para modificar el año de publicación del decreto -a 2015- y el ejercicio presupuestal referido en el mismo, es decir 2014 por 2015.

<b>Trámite</b>	*En votación económica se aprobó admitir a discusión y votación la fe de erratas*						
<b>Aprobado por:</b>							
<b>Votos a favor</b>	75	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	75
<b>DEVUELTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>							

## ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

(...) Continuación.

2. Por el que se **modifica la integración de comisiones.**

### Síntesis

La Junta de Coordinación Política sometió a consideración de la asamblea el acuerdo por el que el Sen. **Ernesto Ruffo Appel** se integra a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.



LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES

- ∞ -

SIENDO LAS 16:40 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL JUEVES 3 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11:00 HRS.

